



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 135 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Enero 20 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 006 de fecha 19/01/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisorio solicitada.-

El Memo N° 793 de fecha 15/10/2014, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 112, que el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 001 de fecha 16/01/2015, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisorio, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ENERO 2015 HASTA DICIEMBRE 2015**, periodos semestrales **Ene-Jun.2015 y Jul-Dic.2015** (correspondiente al segundo semestre año 2014 y primer semestre año 2015), giro **"COMPRA Y VENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES"**, a nombre del contribuyente **Sres. BCD SPA**, Rut. N° 76.248.871-K, con domicilio comercial, ante notario, ubicado en Ruta 5 Sur, Km. 96,5, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.